

OTRAS ADMINISTRACIONES**Universidad de Castilla-La Mancha****Resolución de 14-03-2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta Pública de Empleo del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el período 2005-2006.**

En el marco de la programación de los recursos humanos definida en el documento de "Desarrollo de la estructura Organizativa aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en diciembre de 1997", aprobado por la Junta de Gobierno, con fecha 20 de julio de 1998, y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1999, cuyo Anexo III "Plan de Consolidación y Mejora de la Plantilla del Pas", determina las directrices para posibilitar la promoción profesional y el acceso a las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, atendiendo a los criterios de estabilización de la plantilla, su distribución al grado de cualificación requeridos y a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la organización en estos momentos demanda.

A todo ello, se añaden las medidas para el fomento de la promoción interna del Personal de Administración y Servicios, previstas en el Título IV del Acuerdo en materias de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha para el período 2006-2008, suscrito el 23 de diciembre de 2005, con las organizaciones sindicales CSI-CSIF y FETE-UGT, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 26 de octubre de 2005, sobre mejoras en materias de Personal de Administración y Servicios.

En su virtud, previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se propone la Oferta de Empleo Público para el año 2005-2006 de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, procediendo a la publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, conforme a la siguiente disposición,

Artículo 1.- Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984 de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 20 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005-2006 en los términos que se establecen en esta disposición.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con los criterios y según la estructuración que se detalla en el articulado y Anexo de la presente disposición.

Artículo 3.- Planificación de Recursos Humanos.

1º. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Castilla-La Mancha se orienta a la adecuación del volumen y a la mejora en la distribución funcional y geográfica de la plantilla, a mejorar la capacitación del personal aprovechando la especialización adquirida en el desempeño de los puestos de trabajo para dar una respuesta eficaz a las exigencias de la comunidad universitaria y a la reducción de la tasa de temporalidad en puestos estructurales.

2º. De acuerdo con el apartado anterior, la presente oferta incluye las plazas que se encuentran vacantes procedentes del concurso de méritos convocado en el año 2005, además de las plazas vacantes procedentes de la Oferta de Empleo Público del 2004 para turno libre, las plazas para promoción directa en el puesto de trabajo según el Acuerdo de 23 de diciembre de 2005 y plazas vacantes que permitan aproximarnos a la tasa de temporalidad del 8%.

Artículo 4.- Promoción Interna

Con el objetivo de fomentar la promoción interna para el Personal de Administración y Servicios se convocarán hasta 56 plazas en las Escalas que se detallan en el Anexo.

La promoción interna comprende las dos modalidades previstas en el Título IV del Acuerdo en materias de Personal de Administración y Servicios, suscrito el 23 de diciembre de 2005, turno ordinario y turno de promoción directa en el puesto.

Artículo 5.- Acceso Libre

Se convocan 32 plazas por el sistema de acceso libre para avanzar en la acción de incrementar la estabilidad en el empleo, a través de la convocatoria de las plazas cuyos puestos de trabajo se encuentran ocupados por funcionarios interinos, con el detalle que se especifica en el Anexo.

Artículo 6.- Personas con Discapacidad.

Según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la presente oferta de empleo incluye la reserva de un cinco por ciento de las plazas vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, para el acceso a las Escalas que se detallan en el Anexo.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, con declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

Los órganos de selección acordarán las adaptaciones necesarias, materiales o temporales, para asegurar que las personas con minusvalía realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los candidatos.

Disposición Adicional.- Página <<Web>> con Información sobre procesos selectivos.

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como, los actos que se deriven de ellas, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, se incluirán en la página web de la UCLM, apartado convocatorias.

Disposición final.- Entrada en Vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, debiendo iniciarse la publicación de las convocatorias de plazas a partir del 1 de septiembre de 2006.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2006

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

ANEXO I

1.- Proceso de Promoción Interna por el turno ordinario.

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
B	Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	1	1 CR
C	Escala Administrativa	6	5 CR-1TAL
D	Escala Auxiliar Administrativa	7	1AB-2CR-1CU-3TO
D	Escala de Gestor Servicios: Esp. Oficial de Servicios	8	1AB-3CR-3CU-1TO
	TOTAL	22	

Escalas de Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
C	Conductores	1
	TOTAL	1

2.- Proceso de promoción interna por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
B	Escala de Gestión de Sistemas e Informática	1
B	Escala de Gestión: Especialidad Económica y Financiera	2
B	Escala de Gestión: Especialidad Administración General	2
C	Escala Administrativa	9
D	Escala de Gestor de Servicios: Esp. Oficial de Servicios	11
	TOTAL	25

Escalas de Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
C	Plaza de cometido especial: Técnico de Mantenimiento	1
C	Plaza de cometido especial: Técnico de Reprografía	1
	TOTAL	2

3.- Turno de integración de las plazas de Oficial de Información, Comunicación y Registro, Escala Gestor de Servicios Grupo D en la Escala Auxiliar Administrativa Grupo D.

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
D	Escala Auxiliar Administrativa	6
	TOTAL	6

4.- Proceso de acceso por turno libre.***Escalas de Administración Especial y Administración General***

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
B	Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	4	2CR-1CU-1 TO
B	Gestión (idiomas)	1	AB
C	Técnica Auxiliar de Informática	3	1CR-1CU-1TO
C	Gestor Técnico de Bibliotecas	7*	2AB-4CR-1TO
C	Administrativa con idiomas	1	1AB
D	Técnico de laboratorio: Esp. Mecánica aplicada	1	1CR
D	Oficial de Laboratorio Almadén: Esp. Mecánica Aplicada	1	1 ALMADÉN
D	Auxiliar Administrativa	6	1AB-2CR-1ALM-1PLLANO-1CU
E	Subalterna	8*	7CR-1TO
	TOTAL	32	

***Reserva de un cinco por ciento del total de plazas vacantes para personas con discapacidad en las Escalas que se detallan con asterisco en la tabla anterior:**

- 1 plaza en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca.
- 1 plaza en la Escala Subalterna.

Total plazas promoción interna 56
 Total plazas turno libre 32

TOTAL OEP 2005-2006..... 88 PLAZAS